

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

LIC. FERNANDO XICOTÉNCATL CAMACHO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO
P R E S E N T E

NÚMERO DE SOLICITUD: 027/2018

FECHA: 23 de julio de 2018

LUGAR: Tuxpan, Veracruz.

PERIODO: 03 de julio de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Revisar el expediente de amparo 117/2018 y sus acumulados 118/2018, 119/2018, 147/2018 y 148/2018 radicados en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, respecto del tema relativo a la Resolución número ASEA/UGI/DGGTA/1330/2016, derivada del expediente 28TM2016G0015 del proyecto denominado "GASODUCTO SUR DE TEXAS-TUXPAN".

Presentar de manera personal en dicho juzgado las documentales correspondientes al acto reclamado, las cuales constaron en 22,282 fojas útiles, en 31 tomos.

Presentación de los escritos de alegatos.

Formulación de manifestaciones derivadas de la entrevista con la Juez de Distrito y su correspondiente Secretaria de Acuerdos.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Conducir hasta el Municipio de Tuxpan en el Estado de Veracruz para la presentación de las constancias que sustentan el acto reclamado, las cuales constaron en 22,282 fojas útiles, en 31 tomos.
- Asimismo, la presentación de los alegatos para fortalecer los argumentos que sustentan la emisión del acto reclamado,
- Entrevista con la Juez y la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, con ubicación en el Municipio de Tuxpan.
- Explicación detallada de la naturaleza, funciones, atribuciones, objetivos y fines de la de la ASEA.
- Explicación detallada de la finalidad de la MIA reclamada en los juicios de amparo 117/2018,118/2018, 119/2018, 147/2018 y 148/2018.
- Manifestaciones relativas a la improcedencia de los juicios de amparo revisados.

CONCLUSIONES:

- ✓ Se logró el objetivo de presentar en tiempo y forma los 31 tomos que integran el expediente 28TM2016G0015 del proyecto denominado "GASODUCTO SUR DE TEXAS-TUXPAN".
- ✓ Se logró el objetivo de presentar en tiempo y forma los alegatos con los cuales de refuerza la constitucionalidad del acto reclamado, mismo que deriva del expediente 28TM2016G0015 del proyecto denominado "GASODUCTO SUR DE TEXAS-TUXPAN".
- ✓ Se explicó tanto a la Juez como a su Secretaria de Acuerdos el reclamado y su constitucionalidad, así como el porqué de la improcedencia de los juicios de amparo.
- ✓ Se cubrieron los objetivos de la comisión, esto es, se aclaró la naturaleza, funciones, atribuciones, objetivos y fines de la de la ASEA, así como de la MIA reclamada, y se explicaron las causales de improcedencia invocadas en dicho juicio de garantías

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Se logró visitar el Juzgado Octavo de Distrito en el Municipio de Tuxpan en el Estado de Veracruz.
- Se logró presentar en tiempo y forma las documentales de referencia y sus alegatos correspondientes con lo cual se contribuye a la pronta impartición de justicia.
- Se acordaron los diversos puntos de disenso con la Secretaria de Acuerdo y la Juez del Juzgado visitado.

- Se obtuvo una respuesta favorable por parte de las autoridades jurisdiccionales en relación a la exposición de argumentos verbales por parte del personal comisionado.
- Se logró acordar una nueva visita al Juzgado de referencia, para explicar aún más la naturaleza del acto reclamado y sus características.
- Respecto de la Resolución número ASEA/UGI/DGGTA/1330/2016, derivada del expediente 28TM2016G0015 del proyecto denominado "GASODUCTO SUR DE TEXAS-TUXPAN", se dejó clara la falta de interés jurídico de los quejosos y la naturaleza protectora y preventiva de dicho instrumento de política ambiental.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

- ✓ Acortar el tiempo para la emisión de la resolución dentro del juicio de amparo 117/2018 y sus acumulados 118/2018, 119/2018, 147/2018 y 148/2018.
- ✓ Expedites en la presentación de las documentales consistentes en 22,282 fojas útiles, en 31 tomos.
- ✓ Se lograron acuerdos favorables respecto del apoyo de la ASEA en aspectos técnicos de los actos reclamados.
- ✓ Se obtuvo una entrevista directamente con la Juez del conocimiento, para la explicación de cuestiones disidentes.
- ✓ Con la presente comisión se optimizaron recursos y tiempo para la Agencia, logrando la presentación en tiempo y forma de los 31 tomos que integran el acto reclamado y los alegatos para abundar en la constitucionalidad del mismo.

ATENTAMENTE

Luis Guillermo Alfaro Diaz
Director de Amparo

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.